

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A) FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

C O N V O C A

A través de la División de investigación y Posgrado de la Facultad de Medicina se invita a todos los interesados en cursar la **Especialidad de Rinología y Cirugía Plástica Facial** a, cumplir los prerrequisitos consistentes en: Exámen de admisión, entrevista ante el comité de admisión de la especialidad y presentación de proyecto de tesis ante el comité de admisión, para participar en el proceso de selección y admisión para ingresar al ciclo marzo 2021 - febrero 2023 bajo las siguientes bases:

Número de aspirantes aceptados al proceso de selección: sin límite

Número de aceptados al programa: 5 alumnos

BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **Especialidad de Rinología y Cirugía Plástica Facial**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

INFORMACIÓN GENERAL:

A. Características del programa educativo

Con el Programa de especialidad en rinología y cirugía plástica facial se pretende agregar a la preparación de profesionales otorrinolaringólogos y/o otorrinolaringólogos y cirujanos de cabeza y cuello, un entrenamiento de la más alta calidad en múltiples procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos todos desde el punto de vista estético-funcional con la finalidad de mejorar el aspecto de la cara y el cuello en aquellos pacientes con

defectos congénitos, traumáticos, aquellos relacionados con neoplasias o como resultado del envejecimiento.

Esta propuesta educativa, pretende aportar a la sociedad profesionistas de excelencia académica, que realizan su vocación personal en el servicio a la comunidad, formar hombres que asuman libremente su responsabilidad de ser destacados protagonistas en la instauración de un mundo nuevo, acorde a la dignidad de la persona, familia y sociedad, mediante la investigación, docencia, extensión y difusión de la cultura. La rinología y cirugía plástica facial es la especialidad médico quirúrgica que se concentra en el tratamiento de todos aquellos defectos de la cara o cuello: congénitos, traumáticos, relacionados con neoplasias o como resultado del envejecimiento.

Para obtener más información acerca del programa académico, visitar la página web:

<https://www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fm/especialidades-fm/especialidad-en-rinologia-y-cirugia-plastica-facial>

Objetivo: Formar recursos humanos para tratar pacientes con patologías dentro de la especialidad de rinología y cirugía plástica facial, con un alto sentido de responsabilidad, disposición a la investigación, así como con una capacitación en la especialidad de rinología y cirugía plástica facial. El alumno al término del curso, obtendrá las competencias conceptuales y desarrollará las competencias procedimentales y actitudinales para la correcta atención de los pacientes con patologías que englobe esta especialidad en el ámbito de diagnóstico y tratamiento. Ya que este tipo de necesidades de salud en la actualidad tienen una gran demanda en la población económicamente activa en nuestra entidad.

Perfil de ingreso: El posgrado en la especialidad de rinología y cirugía plástica facial de la Universidad Autónoma de Querétaro está dirigido al profesional en otorrinolaringología y/o otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello que tenga las siguientes características en cuanto a habilidades y actitudes:

1. Contar con habilidades en el uso y manejo de técnicas y procedimientos clínico-quirúrgicos en área de otorrinolaringología y/o otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello. Pensamiento abierto, crítico y dispuesto a incorporar a la investigación como base de la innovación y búsqueda de nuevas estrategias para la resolución de los problemas de la especialidad de rinología y cirugía plástica facial y finalmente tener la capacidad de comunicación y de establecer relaciones personales con respeto y tolerancia.
2. Contar con valores que promuevan: Puntualidad, individualidad, perseverancia, integridad, colaboración, compromiso social, confianza, ética, tolerancia, discreción, respeto hacia uno mismo, hacia los demás, a los derechos humanos, a las leyes y a la ecología.
3. Contar con un anteproyecto de trabajo de tesis, el cual debe plantear con coherencia y demostrar que tiene los conocimientos básicos y puede aprender a manejar las herramientas de investigación propuestas, para llevar a buen camino el proyecto planteado.

Perfil de egreso: El egresado de la especialidad de rinología y cirugía plástica facial será un profesional capaz de fundamentar científica y técnicamente el diagnóstico, pronóstico y alternativas de tratamiento de la rinología y cirugía plástica facial, poseer las habilidades y destrezas clínicas basadas en evidencias científicas, y aplicar los principios de bioseguridad

para atender y resolver con éxito, profesionalidad, responsabilidad, calidad y ética las necesidades en el desempeño de la práctica de la especialidad por lo que al término de su capacitación formal logrará las siguientes competencias:

Competencia de conocimientos

1. Diagnóstico preciso de la patología de cara y cuello.
2. Conocer todas las alternativas de tratamiento médico-quirúrgico en las patologías de la especialidad.
3. Planear y realizar procedimientos innovadores avalados científicamente en el área de rinología y cirugía plástica facial.
4. Práctica de la medicina basada en evidencias de la especialidad.

Habilidades

1. Adquirir la habilidad para realizar los procedimientos quirúrgicos dentro de la especialidad de rinología y cirugía plástica facial.
2. Elaboración y difusión de trabajos de investigación en el área de la especialidad de rinología y cirugía plástica facial.
3. Docencia en temas relacionados a la especialidad.

Actitudes

1. Observadora.
2. Interés para incorporar la educación continua y actualización como eje rector en su práctica profesional.
3. Interés y compromiso para efectuar un ejercicio especializado de la rinología y cirugía plástica facial con alto sentido humano, de servicio y calidad.
4. Analítica.
5. Saber cuándo y dónde aplicar conocimientos nuevos a la práctica profesional.
6. Motivación permanente por la superación personal y profesional.

Valores

1. Compromiso e interés por la salud dentro de la rinología y cirugía plástica facial.
2. Sensibilidad y empatía con el paciente y con el personal con el que labora.
3. Practicar la especialidad con responsabilidad y ética.

Mapa curricular

Año	Asignatura	hrs/sem			Total horas por año			Créditos			Total de créditos
		Docencia	Práctica supervisada	Trabajo individual	Docencia	Práctica supervisada	Trabajo individual	Docencia	Práctica supervisada	Trabajo individual	SATCA
1	Trabajo de atención médica I.		35			1680			33		33
2	Trabajo de atención médica II.		35			1680			33		33
1	Seminario de atención médica I.	5			240			15			15
2	Seminario de atención médica II.	5			240			15			15
1	Seminario de investigación médica I.	1		4	48		192	3		9	12
2	Seminario de investigación médica II.	1		4	48		192	3		9	12
1	Seminario de educación médica I.	1			48			3			3
2	Seminario de educación médica II.	1			48			3			3
	TOTAL	14	70	8	672	3360	384	42	66	18	126

Ingreso: Anual

Modalidad: Presencial

Duración del programa de Especialidad: 2 años

Días de clase y práctica: Lunes a Sábado

Horario: 8:00 a.m. a 14:00 horas

Inicio de curso: 1º de Marzo del 2021.

Créditos: 126

Forma de titulación: Examen profesional

Grado: Especialidad en Rinología y Cirugía Plástica Facial

B. COSTO DEL PROGRAMA:

Desglose:

Costo de inscripción anual: \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.). Único anual.

Forma de pago:

El pago de la inscripción a la especialidad se realizará una vez que el alumno sea aceptado en el programa, a través de un recibo que se genera en el portal de la Universidad

Autónoma de Querétaro, las especificaciones se darán una vez el alumno se encuentre dentro del programa.

NOTA: El pago es anual y no se requiere algún otro pago por alguna otra índole relacionada con la especialidad.

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

Objetivo: El objetivo del proceso es seleccionar a los 5 mejores aspirantes según sus aptitudes, actitudes, valores, habilidades y conocimientos dentro del área, que puedan enriquecer y hacer crecer esta especialidad en beneficio de los pacientes.

Modalidad: En línea.

Fecha y hora de inicio: Lunes 9 de noviembre del 2020 a las 8 de la mañana

Lugar: Se enviará 1 semana antes el link de la sesión web para realizar el examen y se programará fecha y hora para la entrevista vía webinar de cada aspirante. Se les avisará vía email a cada uno.

Restricciones: Si el aspirante no envió su documentación completa y no se encuentra en la lista de aspirantes que tenga el Departamento de Rinología y Cirugía Plástica Facial, no podrá aplicar el examen y entrevista.

Contenidos del examen: La bibliografía recomendada para el examen de ingreso son los temas de Cirugía Plástica Facial y Rinología de los siguientes libros:

- a. Flint P, Haughey B, Lund V, et al. Cummings Otolaryngology Head and Neck Surgery 7ª ed. Elseiver.
- b. Johnson J, Rosen C. Bailey`s Head & Neck Surgery Otolaryngology 5ª ed. Wolters Kluwers Health

Costo del proceso de selección: El proceso de selección es gratuito y no es necesario pagar alguna cantidad de dinero para participar en el proceso.

B. PROCEDIMIENTO:

1. Presentar y aprobar examen de conocimientos.
2. Demostrar en una entrevista personal con el comité de admisión, una clara disposición e interés de cursar el programa de especialidad y contribuir a la solución de problemas en el área.
3. Presentar un anteproyecto de trabajo de tesis viable para el desarrollo de la especialidad. (Los puntos 1,2 y 3) se llevarán a cabo el mismo día, primero el examen y posteriormente las entrevistas de los aspirantes con el anteproyecto de tesis).
4. A partir de la publicación de la presente convocatoria, los interesados tendrán que enviar por correo electrónico a einarmondragon@yahoo.com.mx y berenicelobato@hotmail.com los siguientes documentos en formato PDF, en letra Arial 10 y espaciado de 1: Formato de registro, curriculum vitae 1 cuartilla, proyecto

de tesis 1 cuartilla, copia de título de médico general, copia de título de especialista en otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello, en su caso constancia de cursar el último año de la especialidad de otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello, copia de cédula profesional y en su caso de especialista, en su caso copia de certificado de consejo de la especialidad.

C. EVALUACIÓN:

Ponderación de la evaluación:

Examen de conocimientos del área 40%.

Entrevista 40%.

Anteproyecto de Tesis 20%.

D. RESULTADOS:

Los resultados serán publicados el día 1º de diciembre del 2020 en la página web oficial de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Querétaro, en la página de la Sociedad Mexicana de Rinología y Cirugía Plástica Facial, y en la página de Facebook de la Especialidad de Rinología y Cirugía Plástica Facial.

<https://www.uaq.mx/index.php/nivel-posgrados/maestrias/fm>

<https://www.rinologiaycirugiaplasticafacial.org.mx>

<https://www.facebook.com/cirugiaplasticafacialfmuaq>

A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad de Medicina, una vez concluido el plazo señalado no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

Causas por las que un alumno puede ser dado de baja del Programa:

Apegadas al reglamento de estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro, el cual en su artículo 41 señala:

El alumno será dado de baja por: a) Solicitud propia. b) Abandonar sus estudios sin la autorización correspondiente. c) Reprobar en dos asignaturas. d) Reprobar en dos ocasiones una misma asignatura.

Será causa de baja del programa si el alumno no asiste al 80% de sus clases o suspende sus estudios sin autorización del H. Consejo Universitario.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- a. En virtud de que es un programa que busca introducir al estudiante a la Rinología y Cirugía Plástica Facial con una visión interdisciplinaria, deberá ser capaz de identificar variables relativas a la práctica médico - quirúrgica de los padecimientos congénitos, traumáticos y estéticos en cara y cuello, así como también las variables de naturaleza cognitiva, conductual, psicosocial y sociocultural. Que la forma de evaluación es por medio de la entrevista para el reconocimiento de habilidades y examen y no se admite recurso alguno en contra los resultados, venciendo los tres días hábiles, a partir de la fecha de publicación de los resultados.
- b. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de Programa.
- e. El presente proceso de admisión es gratuito.
- f. Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar para uno de ellos.
- g. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- h. La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y/o la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- i. Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para

determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

- j. Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Medicina y Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

PARA MAYORES INFORMES CON:

Dr. Einar Mondragón Ángeles

Coordinador del Programa, Facultad de Medicina, UAQ.

Correo electrónico: einarmondragon@yahoo.com.mx

Teléfonos: 4421968204 y 4421816543

DADA A CONOCER EL 14 DE AGOSTO DEL 2020

ATENTAMENTE

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

**DR. JAVIER ÁVILA MORALES
SECRETARIO ACADÉMICO**